



Cooperativa La Altagracia, Inc.

REGLAMENTO PREMIACION A LA EXCELENCIA ACADEMICA

OBJETIVO

Incentivar la excelencia estudiantil de los niños y jóvenes Cooperativistas.

BENEFICIARIOS

Miembros de los Grupos de Ahorrín e hijos de socios.

REQUISITOS

- Ser socio activo de la Cooperativa La Altagracia, Inc.
- Tener un mínimo de RD\$2,000.00 en la cuenta de Ahorrín y movimientos en su cuenta por los menos de un año.
- Si es hij@ de soci@s, el padre o madre debe tener su cuenta de Aportaciones un mínimo de RD\$3,000.00 y movimientos en su cuenta por lo menos de un año.
- Se dará preferencia a los socios de Ahorrín para conceder el bono a la excelencia académica.
- Tener copia legible de la nota, la cual será revisada primeramente por el distrito y luego por el departamento de Educación y Desarrollo.
- El niño debe tener una participación activa en el grupo de Ahorrín que le corresponde por distrito, con excepción de los niños socios de Unidad y Acción.

RANGOS A PREMIAR

De 4to. de básica promovido para 5to. y de 3ro. de Bachillerato promovido para 4to.

DE LA PUNTUACION

El Promedio general mínimo es de 85 puntos.

Nota: Se requerirá que tres de las cuatro materias básicas (Español, Matemática, Sociales y Naturales) estén en por lo menos 85 puntos cada una. De no existir esta puntuación será desestimada cualquier nota o calificación presentada.

En el caso de los socios de Ahorrín que asisten a Centros de Educación Pública u otros Centros que estén sujetos al sistema de evaluación por competencia, para los estudiantes de los grados de 4to. a 6to. del nivel primario:

Del informe de aprendizaje se tomará en cuenta para el bono a la excelencia académica los siguientes acápites:

√ Se requerirá que los porcentos (%) de tres de las cuatro materias básicas (Español, Matemática, Sociales y Naturales) su correspondencia sea de A y B.

√ Solo se entregarán tres páginas del informe de calificación del estudiante completo que son:

- a) La primera página (o portada) donde aparecen los datos generales del estudiante.
- b) Las páginas donde aparecen las firmas de las autoridades del centro educativo y su respectivo sello.
- c) La página que establece la condición final del estudiante (promovido o repitente).

√ Para los grados del nivel secundario que comprenden de 7mo hasta 3ro. de bachiller promovido a 4to. el sistema de evaluación será cuantitativo, seguirán con el mismo procedimiento de años anteriores, para la entrega del bono a la Excelencia Académica

DE LA ENTREGA DEL BONO

Los beneficiarios deben acudir con puntualidad al lugar convocado para recibir su bono, que siempre será para la obtención de útiles escolares en tiendas pre-establecidas por la Cooperativa.

NOTAS

1. Las notas serán entregadas por los soci@s en el distrito. Nunca se recibirá en el Dpto. de Educación sin pasar por el distrito.
2. Las mismas deben llegar por lo menos 2 semanas antes de la entrega del bono, al Dpto. de Educación y Desarrollo y cada distrito tendrá un acuse de recibo de las calificaciones entregadas a este Departamento.

CONSEJO DE ADMINISTRACION CENTRAL

